

Exp. 37 421

SEÑOR
DR. PAUL OCAÑA SORIA
INTENDENTE DE COMPAÑIAS
AMBATO.-

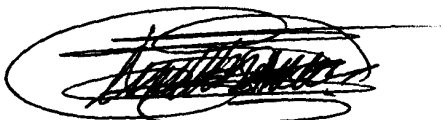
De mi consideración:

De conformidad con la observación propuesta en el oficio No. SC.ICA.DI.02.0726 de 19 de Junio del 2.002, se ha realizado la corrección respectiva; por lo tanto, adjunto al presente oficio, la primera copia debidamente corregida y certificada de la escritura de TRASNFERENCIA DE PARTICIPACIONES en el capital social de la compañía VIDANATURAL EXPEDICIONES CIA. LTDA., a fin de que disponga su aprobación, puesto que de conformidad con lo dispuesto por la Ley de Compañías en actual vigencia, se encuentra marginada en la escritura de constitución de la compañía y ha sido debidamente inscrita en el Registro Mercantil del domicilio principal, según se desprende de las razones sentadas en la referida escritura pública.-

Para las comunicaciones que me corresponda, señalo domicilio en la oficina ubicada en la calle Bolívar No. 2062 y Guayaquil, segundo piso, frente a Muebles ATU o diagonal a la Universidad Indoamérica.-

Por la atención que se sirva dar a la presente, anticipo mi agradecimiento y reitero a usted mi sentimiento de consideración y estima.-

Atentamente,

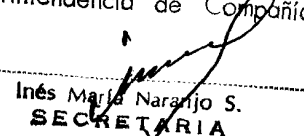


MARTHA SÁNCHEZ HIDALGO
GERENTE GENERAL
VIDANATURAL EXPEDICIONES CIA. LTDA.



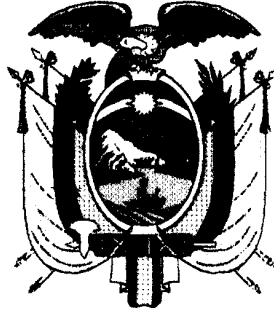
UR. VICENTE ESCOBAR A
ABOGADO
MAT. 333 - C A T

Superintendencia de Compañías



Inés María Naranjo S.
SECRETARIA

REPUBLICA DEL ECUADOR



NOTARIA DEL CANTON BAÑOS

DR. OSWALDO EUGENIO CISNEROS RODRIGUEZ
ABOGADO - NOTARIO

TESTIMONIO DE LA ESCRITURA

COPIA Nº PRIMERA

DE: VENTA DE PARTICIPACIONES

OTORGADA POR DUSTIN SANCHEZ Y OTROS

A FAVOR DE ANA HIDALGO Y PATRICIA VILLAGOMEZ

CUANTIA USD \$. 20 USD

Baños, a 23 de Mayo del 2002

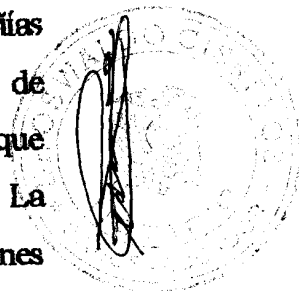
En la ciudad de Baños de Agua
ESCRITURA DE TRANSFERENCIA Santa cantón del mismo nombre
DE PARTICIPACIONES Provincia de Tungurahua,
OTORGADO POR DUSTIN República del Ecuador, hoy día
SANCHEZ Y OTROS A FAVOR jueves veinte y tres de mayo del
ANA HIDALGO Y PATRICIA año dos mil dos.- Ante mí
VILLAGOMEZ Doctor Oswaldo Cisneros
CUANTIA.- 20 USD Rodríguez Notario Público de
DI PRIMERA COPIA este cantón comparecen los

Señores: DUSTIN AGUSTÍN SÁNCHEZ FIALLOS, soltero; y los
cónyuges SERGIO ADALBERTO SÁNCHEZ y GLADYS ELINA
FIALLOS CACERES; y, las señoritas ANA CECILIA HIDALGO
HIDALGO, soltera; y, PATRICIA ALEXANDRA VILLAGOMEZ
PADILLA, soltera, los comparecientes ecuatorianos, mayores de edad,
domiciliados en esta ciudad hábiles en derecho para contratar y contraer
obligaciones y conocidos por mí de que doy fe.- Bien instruidos al objeto
que se proponen y de sus resultados me presentan una minuta cuyo tenor
literal es el siguiente: SEÑOR NOTARIO: En el Registro de Escrituras
Públicas a su cargo, sírvase incorporar una que contenga el acto
societario de TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES en el capital
social de la compañía VIDANATURAL EXPEDICIONES CIA. LTDA.,
de conformidad con las siguientes cláusulas: CLAUSULA PRIMERA.-
COMPARECIENTES: Comparecen al otorgamiento y suscripción de la
presente escritura, por sus propios derechos y en calidad de CEDENTES,
los señores DUSTIN AGUSTÍN SÁNCHEZ FIALLOS, soltero, con
cédula de ciudadanía No. 180287305-7; y GLADYS ELINA FIALLOS
CACERES, casada, con cédula de ciudadanía No. 180154867-6, y en
calidad de CESIONARIOS las señoritas ANA CECILIA HIDALGO
HIDALGO, soltera, con cédula de ciudadanía Nro. 060325774-2 y



PATRICIA ALEXANDRA VILLAGOMEZ PADILLA, soltera, con cédula de ciudadanía No. 060385083-5; los comparecientes mayores de edad, ecuatorianos, domiciliados en la ciudad de Baños los dos primeros y Riobamba las dos segundas, legalmente capaces para contratar y contraer obligaciones; comparece también el señor SERGIO ADALBERTO SÁNCHEZ, cónyuge de la cedente, para los efectos que más adelante se indicará.- CLAUSULA SEGUNDA.- ANTECEDENTES. UNO.- Mediante escritura pública celebrada el primero de agosto del 2000, ante el señor Doctor Rodrigo Naranjo Garcés, Notario Séptimo del cantón Ambato, inscrita el 1 de septiembre del 2000 en el Registro Mercantil del cantón Baños, bajo el No. 22, se constituyó la compañía de responsabilidad limitada VIDA NATURAL EXPEDICIONES CIA. LTDA., con domicilio principal en el Cantón Baños.- DOS.- Los cedentes DUSTIN AGUSTÍN SÁNCHEZ FIALLOS Y GLADYS ELINA FIALLOS CACERES, son dueños y propietarios de 10 participaciones cada uno en el capital social de la compañía.- TRES.- La Junta General de Socios de la compañía realizada el 18 de Mayo del 2002, AUTORIZO a los señores Dustin Agustín Sánchez Fiallos y Gladys Elina Fiallos Cáceres, para que cedan y transfieran la totalidad de sus participaciones que tienen cada uno en el capital social de la compañía a favor de las señoritas ANA CECILIA HIDALGO HIDALGO Y PATRICIA ALEXANDRA VILLAGOMEZ PADILLA, EN LOS TÉRMINOS QUE CONSTAN EN EL ACTA RESPECTIVA DE ESTA Junta General Extraordinaria de socios, la misma que se agrega como documento habilitante. CLAUSULA TERCERA.- TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES: Con los antecedentes expuestos, los comparecientes en las calidades invocadas, proceden a suscribir la presente escritura de TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES en el capital social de la compañía VIDANATURAL EXPEDICIONES CIA. LTDA., de conformidad con los términos que a continuación se

expresan: PRIMERO.- TRANSFERENCIA.- Por el presente instrumento, los señores DUSTIN AGUSTÍN SÁNCHEZ FIALLOS Y GLADYS ELINA FIALLOS CACERES, ceden y transfieren a perpetuidad con todos los derechos que le son inherentes, sus 10 participaciones que tiene cada uno a favor de las señoritas ANA CECILIA HIDALGO HIDALGO Y PATIRICA ALEXANDRA VILLAGOMEZ PADILLA.- SEGUNDO.- PRECIO.- El precio que las cesionarias pagan, es de un dólar por cada una de las participaciones, pago que se efectúa en moneda de curso legal y a entera satisfacción de los cedentes, quienes expresamente manifiestan haberlo recibido, razón por la que, renuncian a cualquier reclamo actual o futuro por este concepto.- TERCERO.- AUTORIZACIÓN.- El señor SERGIO ADALBERTO SÁNCHEZ, cónyuge de la cedente GLADYS ELINA FIALLOS CACERES, comparece a la celebración de la presente escritura con el objeto de AUTORIZAR para que su mujer transfiera la totalidad de sus participaciones que tiene en la compañía VIDANATURAL EXPEDICIONES CIA. LTDA.- CUARTO.- ACEPTACIÓN.- Los comparecientes, tanto cedentes cuanto cesionarias aceptan expresamente la presente transacción en todas sus partes, por convenir a sus intereses.- QUINTO.- ANOTACIÓN.- En virtud de la aceptación anotada anteriormente, legalizada la presente escritura se procederá a la anotación correspondiente en el libro de socios y participaciones de la compañía así como también a sentar razón del contenido del mismo tanto en la Notaría donde reposa el instrumento de constitución, cuanto en el Registro Mercantil del cantón Baños, todo de conformidad con lo dispuesto en el Art. 113 de la Ley de Compañías Vigente; se procederá así mismo a la emisión de los certificados de aportación correspondientes a las cesionarias, previa anulación de los que se otorgaron a favor de los cedentes.- CLAUSULA CUARTA.- La cuantía de la presente escritura asciende al valor de las participaciones

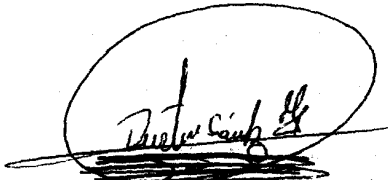


transferidas, esto es: VEINTE DÓLARES.- Usted señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas necesarias y de estilo para la plena validez de esta escritura pública.- f).- Doctor FRANCISCO LOPEZ MAYORGA- MATRICULA Número doscientos once del Colegio de Abogados de Tungurahua.- Hasta aquí la minuta que fue copiada íntegramente en la cual los comparecientes se afirman y ratifican.- Con lo expuesto la minuta que antecede queda elevada a escritura pública con todo el valor legal. Yo el Notario además doy fe que los otorgantes proceden con plena libertad y conociendo los efectos legales de este contrato y procede a la suscripción haciéndolo todos los concurrentes en unidad de acto.- Doy fe.


SERGIO ADALBERTO SÁNCHEZ

C.I. 180127925-6

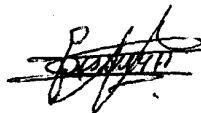
C.V. 0027-169



DUSTIN AGUSTÍN SÁNCHEZ FIALLOS

C.I. 180282305-7

C.V. 0027-241



GLADYS ELINA FIALLOS CACERES

C.I. 180154867-6

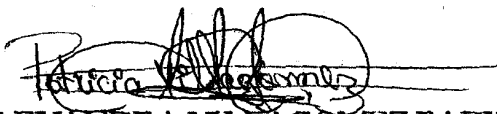
C.V. 0010-019



ANA CECILIA HIDALGO HIDALGO

C.I. 060325774-2

C.V. 0001-279



PATRICIA ALEXANDRA VILLAGOMEZ PADILLA

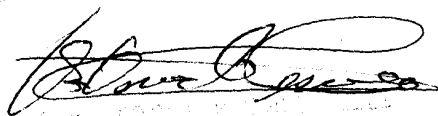
C.I. 060385083-5

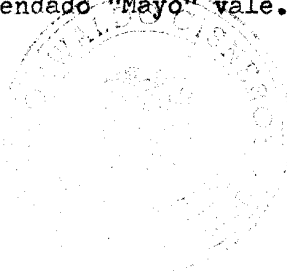
C.V. No sufragó

f) EL NOTARIO Dr. Oswaldo Cisneros Rodríguez.
SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA
FIRMADA Y SELLADA EN EL MISMO LUGAR Y FECHA DE SU CELEBRACION

EL NOTARIO

Enmendado "Mayo" vale.- 





**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS
DE LA COMPAÑÍA VIDANATURAL EXPEDICIONES CIA. LTDA.
18 DE MAYO DE 2002**

En la ciudad de Baños, provincia de Tungurahua, a los dieciocho días del mes de Mayo del año Dos Mil Dos, a las 10H05, en su domicilio principal ubicado en la ciudad de Baños, se reúne la Junta General Extraordinaria de Socios de la compañía VIDANATURAL EXPEDICIONES CIA. LTDA., previo la convocatoria cursada en debida y legal forma, la misma que se adjunta al expediente de ésta acta.-

Preside la Junta, el socio señor DUSTIN AGUSTION SÁNCHEZ FIALLOS, en calidad de PRESIDENTE titular; el mismo que a las 10H10 declara instalada la sesión; interviene como secretario la señorita Gerente MARTHA ESTHERVILIA SÁNCHEZ HIDALGO, quien a pedido del señor Presidente da lectura a la lista de socios concurrentes, que también se adjunta al expediente de ésta acta, y que son: Martha Esthervilia Sánchez Hidalgo, Dustin Agustín Sánchez Fiallos y Gladys Elina Fiallos, todos los comparecientes propietarios de las 400 Participaciones sociales, lo cual representa el 100% del capital social de la compañía.-

Comprobado que fue el quórum de Ley, el señor Presidente declara formalmente constituida la Junta General Extraordinaria de socios y pide a secretaría que proceda a dar lectura de la convocatoria, poniendo a consideración de la Junta los puntos del orden del día, el mismo que es:

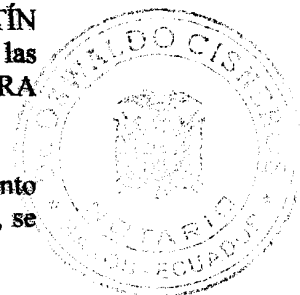
1.- Autorización para la Transferencia de las 20 participaciones de los señores socios DUSTIN AGUSTÍN SÁNCHEZ FIALLOS Y GLADYS ELINA FIALLOS CACERES, a razón de 10 participaciones que tiene cada uno, a favor de las señoritas ANA CECILIA HIDALGO HIDALGO Y PATRICIA ALEXANDRA VILLAGOMEZ PADILLA; así mismo, a razón de 10 participaciones para cada una.-

Después de las deliberaciones del caso, sobre único punto del orden del día, la Junta General de Socios, por unanimidad de votos de los presentes, toma la siguiente RESOLUCION:

1.- Respecto del único punto del orden del día, los socios RESUELVEN POR UNANIMIDAD DE VOTOS de los presentes, AUTORIZAR la transferencia de las 10 participaciones que tiene cada uno de los socios señores DUSTIN AGUSTÍN SÁNCHEZ FIALLOS Y GLADYS ELINA FIALLOS CACERES, a favor de las señoritas ANA CECILIA HIDALGO HIDALGO Y PATRICIA ALEXANDRA VILLAGOMEZ PADILLA.-

Por lo tanto, de conformidad con la Ley de Compañías, y al existir el consentimiento unánime de los socios en la autorización para la transferencia, para su legalización, se realizará la correspondiente escritura pública.-

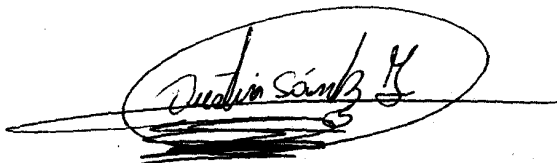
Agotado el orden del día, el señor Presidente dispone un receso para la redacción de la presente acta y reinstalada la sesión con el mismo número de socios se procedió a dar lectura al acta, la misma que es aprobada por unanimidad de los socios presentes.-



Una vez aprobada la presente acta, termina la Junta General Extraordinaria de Socios, siendo las 11H00; y para constancia de lo cual, suscriben y firman el señor Presidente y la señorita Secretaria de la Junta.-



MARTHA E. SÁNCHEZ HIDALGO.
GERENTE - SECRETARIA



DUSTIN AGUSTÍN SÁNCHEZ F.
PRESIDENTE

RAZON: EN ESTA FECHA
QUEDA INSCRITA
LA PRESENTE



BAJO EL NUMERO Enccc (13)
EN EL REGISTRO DE Mercantil

Baños, 27 de Mayo del 2.002


Dr. Wilmer Medina

REGISTRADOR DE PROPIEDAD Y MERCANTIL
BAÑOS DE AGUA SANTA

RAZON: Siento la de que se tomó nota al margen de la escritura matriz de Constitución de la Compañía de Responsabilidad Limitada denominada: VIDA NATURAL EXPEDICIONES CIA. LTDA., de la Transferencia de Participaciones que antecede.- Doy fe.- Ambato a cinco de junio del año dos mil dos.-

